DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 122, Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 15, Apartado D, numeral 3, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3 y 4, fracciones I, VI y, XLV Bis, 5 Bis,13, fracción XLIV, 67, 70 fracción I, 72, 74, fracción XXIV y 81, último párrafo, todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; los artículos 1 y 2, fracción I y XLV Bis, 57, 57 Bis, 109, 187, 192, 221, fracción I, 222, fracción XIV, 263 y 371, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; los artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; segundo párrafo del artículo CUARTO TRANSITORIO del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, que fue aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México el 28 de agosto de 2020, y de su publicación contenida en la fe erratas en la Gaceta Oficial Bis (número 421 Bis) de la Ciudad de México del 1° de septiembre de 2020, se presenta el siguiente Acuerdo de conformidad a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

I. 1. Con fecha de 1 de octubre del año en curso, el Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México presentó a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, el Informe y la presentación de los nombres que integran la terna para ocupar la titularidad de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, conformidad con lo previsto en el Artículo 28, párrafo quinto, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo, así como en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de la persona titular de la Dirección General del mencionado Instituto.

I. 2. Con fecha 6 de octubre del año en curso, se enlistó en el orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, el Informe y la presentación de los nombres que integran la terna para ocupar la titularidad de la de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo quinto, de la Ley

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

del Sistema de Planeación del Desarrollo, así como en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de la persona titular de la Dirección General del mencionado Instituto.

En la referida sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México dictó turno del asunto de referencia a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos correspondientes.

1.3. Con fecha 7 de octubre de 2020, y mediante el comunicado **OD14 COMUNICADOS 06/10/2020** y el oficio con el folio alfanumérico **MDPPOTA/CSP/0851/2O2O** de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, se remitió el Informe y la presentación de los nombres que integran la terna para ocupar la titularidad de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo quinto, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo, así como en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de la persona titular de la Dirección General del mencionado Instituto, para los efectos correspondientes.

II. CONSIDERACIONES

II.1. Que de conformidad con el artículo 15, Apartado D, numeral 3, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México, se establece que la o el Director General deberá ser una persona experta reconocida en planeación del desarrollo. Será designado por mayoría calificada del Congreso a partir de una terna propuesta por un comité de selección, conforme a los requisitos y métodos previstos por la ley. Durará en su encargo cinco años y podrá ser reelecta por otro periodo de tres años bajo el mismo procedimiento previsto para su nombramiento;

II.2. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México: “La persona titular de la Dirección General será una persona experta en planeación del desarrollo, a quien corresponderá la representación jurídica, la gestión, operación, funcionamiento y ejecución de los objetivos del Instituto, con apego a los acuerdos y lineamientos aprobados por la Junta de Gobierno”.

II.3. Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, “la persona titular de la Dirección General será designada por mayoría calificada de los miembros del Congreso, a partir de una terna propuesta por el Comité de Selección. Durará en su encargo cinco años, se garantizará el principio de igualdad, por lo que tendrá que existir alternancia en el género de la persona candidata y el o la titular de la Dirección General.

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

II.4. Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, "en la selección, se aplicarán los principios de transparencia, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad y legalidad. Si ninguna de las tres propuestas alcanzara la mayoría calificada de los miembros presentes del Congreso, el Comité de Selección enviará una nueva terna en un plazo no mayor de quince días naturales."

II.5. Que de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se señala que: "La Dirección General se regirá bajo los principios de publicidad, independencia, imparcialidad y especialidad. Para ocupar este cargo se requiere:

I. Contar con ciudadanía mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de su designación, preferentemente;

III. Gozar de buena reputación, probidad y solvencia profesional, así como no haber sido condenado por delito doloso ni estar sujeto a proceso penal;

IV. Poseer al día de la designación, título profesional con antigüedad mínima de cinco años, en disciplinas relacionadas con las áreas físico-matemáticas e ingenierías; ciencias sociales; ambientales y humanidades;

V. Acreditar conocimientos y experiencia en materia de planeación del desarrollo;

VI. Tener experiencia probada en el sector público en funciones directivas, preferentemente;

VII. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

VIII. Presentar con carácter público las declaraciones de intereses, patrimonial y de información fiscal;

IX. No haber sido registrada a una candidatura, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento, y

X. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento.

II.6. Que ésta Comisión tiene plena jurisdicción para conocer, sustanciar y dictaminar el asunto turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con el segundo párrafo del artículo CUARTO TRANSITORIO del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de Selección de la Persona Titular de

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, que fue aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México el 28 de agosto de 2020, así como de su publicación contenida en la fe erratas en la Gaceta Oficial Bis (número 421 Bis) de la Ciudad de México del 1° de septiembre del presente año, que señala: " Al ser la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias la encargada de dar continuidad con el trámite a que se hace referencia este Dictamen, también lo será de sustanciar y dictaminar la designación de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación, a partir de la terna remitida por el Comité de Selección al Congreso de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15, Apartado D, numeral 3, inciso b); y Décimo Quinto Transitorio, de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 19, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México."

II.7. Que esta Comisión da cuenta sobre el contenido del Informe y propuesta de terna que presenta el Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México al Poder Legislativo local y que se precisa lo siguiente:

> "De conformidad con la base séptima de la convocatoria para el proceso de integración de la terna para ocupar el cargo de personal titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, el Comité de Selección emite el presente acuerdo de integración de la terna para su envío inmediato al Congreso de la Ciudad de México, escrito dirigido a la Presidenta del Congreso, Diputada Margarita Saldaña Hernández en el cumplimento de lo señalado por el artículo 28, párrafo quinto, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se designan a las y los integrantes del Comité de la persona titular de la Dirección General del mencionado Instituto. Los abajo firmantes nos dimos a la tarea de organizar el procedimiento que permitiera cumplir con este mandato a partir de la fecha de inicio de nuestras actividades tal y como quedó publicado en la Gaceta Oficial del Congreso de la Ciudad de México el 1º del año en curso.
>
> De acuerdo con el artículo 28 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, el Comité funcionó de manera colegiada y estableció los mecanismos para la selección de las personas que integrarían la terna para ocupar el cargo de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva. Las tres primeras reuniones realizadas entre el 1º y 3 de septiembre se llevaron a cabo con el fin de hacer

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

una propuesta de convocatoria que nos permitiera cumplir en forma rápida y expedita con el mandato del Congreso de la Ciudad de México.

El 3 de septiembre se contó ya con una versión consensuada por el Comité de la misma que se envió para su revisión a la Dirección Jurídica de la Oficialía del Congreso de la Ciudad de México. Una vez revisada detalladamente, el 4 de septiembre se reunió la Comisión para su firma, con el fin de dar agilidad y que se publicará el 7 de septiembre, para contar con los días necesarios para su divulgación. Asimismo, se estableció con ayuda de la Oficialía Mayor del Congreso el micrositio que serviría durante el proceso.

En la reunión del 7 de septiembre se estableció un cronograma de actividades en donde se contaba con los 9 días de publicación a partir su publicación para el registro de las personas candidatas, cerrándose este procedimiento el 16 de septiembre a las doce horas. A partir del 17 de septiembre tuvimos 7 días para el análisis detallado de los documentos presentados con el fin de valorar que las personas aspirantes registradas cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 9 de la sección III, del Decreto por el cual se expide la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Cd de México.

Una vez que se corroboró que las y los aspirantes registrados cumplieron con los requisitos, se elaboró una lista de cinco personas candidatas, el 22 de septiembre, que se dio a conocer mediante un comunicado publicado en el micrositio. Es preciso mencionar que se recibió un registro que no cumplió el procedimiento aprobado por el Comité ni en tiempo ni en forma, por lo cual no fue considerado entre las y los aspirantes.

Quedando el listado publicado en orden alfabético de la siguiente manera:

Alcocer Warnholtz, Jorge

Antón Gracia, Pedro Santiago

Benlliure Bilbao, Pablo Tomás

Rosales García, Armando

Villalobos Estrada, Ileana Augusta

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

Con base en la fracción cuarta de la convocatoria que a letra dice: “a partir de que el Comité de Selección dé a conocer el listado de personas que cumplieron los requisitos, durante tres días naturales recibirá de la ciudadanía la información sustentada que se considere necesaria para apoyar el trabajo del Comité”, se informa que entre el 25 y el 26 de septiembre se abrió la recepción de la consulta ciudadana para recibir las opiniones que se vertirían sobre las y los candidatos. Se recibieron 226 comunicados antes de las entrevistas personales, mismas que quedan registradas en el micrositio que para el efecto se abrió cuya liga es la siguiente:

http://comiteseleccion-ipdp.congresocdmx.gob.mx/micrositio/admin/principal.php, que se leyeron de manera atenta por las y los integrantes del Comité.

Las entrevistas se realizaron los días 29 y 30 de septiembre en estricto orden alfabético. Posteriormente a estas y después de haber revisado los documentos presentados por las y los candidatos, así como escuchado la réplica con las y los integrantes del Comité, se procedió a la deliberación que concluyó en la propuesta consensuada de la terna, fundamentada en los argumentos siguientes:

- Contar con antecedentes académicos sólidos y consistentes, así como con el conocimiento de los instrumentos requeridos para el óptimo desempeño del cargo con responsabilidad y rendición de cuentas.
- Ponderar su desempeño profesional en términos de manejo del territorio, desde una perspectiva social, económica y físico ambiental con capacidad de liderazgo.
- Evidenciar una trayectoria como funcionario público en áreas afines a la planeación con cualidades para la innovación organizacional y visión prospectiva.
- Entender la planeación como un diálogo con las comunidades y generar los consensos necesarios para construir una visión global de la ciudad.
- Estructurar un proyecto sólido en términos teóricos y metodológicos, así como la forma de instrumentarlo a través de herramientas creativas y novedosas.
- Exponer y defender un proyecto de planeación democrática, prospectiva dando prioridad a su capacidad de interlocución con amplios sectores sociales y de la vinculación con la comunidad en un marco institucional con un enfoque sustentable.

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

- Demostrar capacidad de vinculación y diálogo con los actores que se desenvuelven en el ámbito local a distintas escalas, urbana, metropolitana y regional.

Después de valorar a fondo los criterios anteriores, el Comité de Selección decidió proponer por unanimidad al H Congreso de la Ciudad de México la siguiente terna en orden alfabético:

Antón Gracia, Pedro Santiago

Benlliure Bilbao, Pablo Tomás

Rosales García, Armando

II.8. Que esta Comisión hace un reconocimiento sobre la trayectoria profesional y académica de las personas que integran la terna presentada por el Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, que a continuación se hace un breve resumen:

PEDRO SANTIAGO ANTÓN GRACIA

ARQUITECTO Y URBANISTA, PLANIFICADOR TERRITORIAL EXPERTO EN ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
Arquitectura (Eco-concepción); Urbanismo Sostenible (Eco-urbanismo); Planificación Territorial: regional, metropolitana y urbana; Desarrollo urbano y regional; Prospectiva Territorial; Ordenación del Territorio y Acción Regional; Desarrollo Territorial; Desarrollo Sostenible, Resiliencia, Gobernanza Territorial y Políticas Públicas Integración Regional, Metropolización, Urbanización, Concertación Pública

EXPERIENCIA LABORAL
Fundador, Presidente y Director General (PDG) de Santiago Antón + AGORA S.C., consultoría de Arquitectura, Urbanismo Sostenible, Planificación Territorial y Ordenación del Territorio. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, SEDESOL, Gobierno Federal (Elaboración del Primer Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (PNDU-OT 2001-2006)

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

Presidente de la Comisión Metropolitana de Asentamientos Humanos de la ZMCM (COMETAH). Miembro del Taller de Desarrollo Territorial (TDS), OCDE, París Francia. Asesor en Urbanismo, Metropolización y Ordenación del Territorio, Cámara de Diputados, CAHOP, LVI Legislatura. Jefe del Departamento de Planificación Urbana y Regional de la Zona Metropolitana del Estado de México, Gobierno del Estado de México. Asesor en Urbanismo y Planificación Urbana - Regional de la Comisión de Conurbación del Centro del País (CCCP). Profesor de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México.

LICENCIATURA
Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México

POSTGRADO
Una formación polivalente: en materia de Urbanismo Sostenible, Planificación Urbana - Regional y Ordenación del Territorio, París, Francia y Madrid, España. Estudios de Doctorado en “Geografía - Urbanismo - Ordenación del Territorio”, Université Paris Sorbonne, París, Francia. Maestro (DEA) en “Geografía - Urbanismo - Ordenación del Territorio “, Université Paris Sorbonne, París, Francia. Tesis DEA: “La resolución geopolítica de la Región Capital de México: instrumentación para su Ordenación del Territorio”. Cinco Diplomados internacionales en Gobierno, Administración y Políticas Públicas en materia de: “Ordenación del Territorio; Integración Regional: aspectos políticos y económicos; Políticas de Descentralización y Desconcentración; Políticas de Medio Ambiente; Turismo y Desarrollo Sostenible; Instituto Internacional de Administración Pública (IIAP y École Nationale d´Administration ENA), París, Francia. Titulo Urbanista, especialidad Master en Urbanismo y Planificación-Gestión Urbana-Regional», Instituto de Estudios de la Administración Local (IEAL), Madrid, España. Especialidad Master en “Ordenación del Territorio”, Fundación Interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT), Madrid España.

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

PABLO TOMÁS BENLLIURE BILBAO

Licenciatura en Arquitectura, Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México. Tesis de Licenciatura: “Saturación de lotes baldíos en la Colonia Guerrero, estudio de densidades necesarias y proyecto para un lote específico”.

COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
Panelista en el Foro virtual CMIC2020 Planeación para el desarrollo sustentable de la CDMX con la ponencia: “Programa de Reactivación Económica y Producción de Vivienda Incluyente, Popular y de Trabajadores en la Ciudad de México”. Panelista en le WEBINAR1 Regulación de estacionamientos fuera de vía: “Cómo incidir en las políticas públicas para tener #masciudadmenoscajones#, organizado por ITDP México. Panelista en el Foro: “Hacia el pacto por la vivienda” Diálogos por la vivienda. La vivienda social como centro de la planeación, organizado por RE_HABITAR MÉXICO.

EXPERIENCIA LABORAL
Profesor de asignatura en el posgrado de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor en diplomados y cursos varios. Investigador en distintos Proyectos de investigación realizados en el Programa Universitario de Estudios Metropolitanos (PUEM) de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, Jefe del Departamento de la Zona Oriente. Gerente General de Diseño Urbano en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) Coordinador de Asesores del Arq. Roberto Eibenschutz H., Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal. Creador y primer Director General de la Dirección General de Equipamiento Urbano y Proyectos del Gobierno del Distrito Federal. Subdirector de planeación urbana y análisis de mercado de DeMet (Desarrolladora Metropolitana S.A.). Director General de Planeación de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en SEDUVI-CDMX

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

LICENCIATURA
Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México.

POSTGRADO
Maestro en Urbanismo. Programa de Maestría y Doctorado en urbanismo de la Facultad de Arquitectura de Universidad Nacional Autónoma de México. Maestría en Urbanismo.

ARMANDO ROSALES GARCÍA

Colaborador y dictaminador de la revista indexada y arbitrada del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) “Gestión y Política Pública”. Artículo dictaminado: “Intervención de la autoridad externa en el cambio de la política pública de ampliación de la cobertura de agua y saneamiento en el Ecuador (2018- 2015)”

COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL
Capítulo en libro: Damián, Araceli y Armando Rosales, “Los sistemas de seguridad social como mecanismos de estructuración social”, en José Manuel Rangel (coordinador), La política social de México en tiempos de desigualdad, Tomo II. México: Universidad Autónoma de Nuevo León. Capítulo en libro: Rosales, Armando, “Valor de la Infraestructura Hidráulica de la Ciudad de México”, en Gustavo Garza, Valor de los Medios de Producción Socializados en la Ciudad de México”. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales.

EXPERIENCIA LABORAL
Consultor del Banco Mundial en Desarrollo Urbano y Vivienda. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de México. Realización de Dictámenes a casa habitación y edificios públicos durante la contingencia por el sismo del 19 de septiembre de 2017 en el Municipio de Tepoztlán. Secretario Técnico de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1er año de la LXIII Legislatura. Director General del Área de Proyectos y Construcción TECNE, SA de CV.

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

LICENCIATURA
Arquitecto con Mención Honorífica, Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México.

POSTGRADO
Maestría en Estudios Urbanos, 2011 El Colegio de México, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales. Cédula número 7195444 Doctorado en Estudios Urbanos y Ambientales, Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales, El Colegio de México.

II.9. Que las Diputadas y Diputados integrantes de esta Dictaminadora deberán tener acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos legales por quienes integran la terna y que se exigen para ocupar la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

II.10. Que con base en el artículo 20 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México y atendiendo los principios de transparencia, máxima publicidad que se mandatan, así como la protección de datos personales, se harán públicos aquellos datos y referencias de las personas que integran la terna presentada por el Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, particularmente el relativo a las declaraciones de intereses, patrimonial y de información fiscal.

II.11. Que una vez que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Dictaminadora hayan valorado la información disponible de las personas que integran la terna, éstos se encuentren en condiciones de emitir una cédula de evaluación (en una escala de 1 a 10) por cada persona aspirante, de conformidad a la siguiente evaluación:

Criterio	Valor (Escala de 1 a 10)
Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de	

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

la Ciudad de México desde la formación académica.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	

Total, máximo de puntaje: 30 puntos.

En las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo se contemplan: al urbanismo, planeación, planificación territorial, ordenación del territorio, desarrollo urbano, entre otras.

En caso de empate, se harán nuevas rondas de votación por cédula hasta que declare a un vencedor.

II.12. Que al asentar calificaciones en las cédulas, las personas integrantes de esta Comisión asignarán valores numéricos con la mayor libertad y secrecía. Una vez llenadas y firmadas las cédulas de evaluación se enviarán a la Presidencia de la Comisión, por vía remota, en un plazo no mayor de veinticuatro horas hábiles, contadas a partir de la hora en que finalice la última entrevista de las personas que integran la terna propuesta al Congreso de la Ciudad de México.

II.13. Que una vez aprobado el presente Acuerdo, se tendrá un plazo de hasta 72 horas hábiles para programar entrevistas por medios remotos de las personas que integran la terna presentada al Congreso para su evaluación. Dichas entrevistas serán públicas y se alojarán en medios digitales para su consulta y testimonio. El formato para su deshago atenderá los principios de inmediatez, economía, objetividad, pluralidad e imparcialidad.

II.14. Que transcurrido el plazo para emisión de las cédulas de evaluación por las y los integrantes de la Comisión, y verificado que el puntaje permite la procedencia de presentar al Pleno del Congreso de la Ciudad de México el nombre de la persona que habrá de ocupar la titularidad de la Dirección General del Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad, esta Dictaminadora presentará en plazo de hasta 48 horas hábiles el dictamen correspondiente para su análisis y discusión correspondiente.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se aprueba el siguiente:

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

A C U E R D O

DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. Los requisitos y criterios para evaluar a quienes aspiran a la titularidad de Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, se establecen en el artículo 21 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, los cuales son:

I. Contar con ciudadanía mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de su designación, preferentemente;

III. Gozar de buena reputación, probidad y solvencia profesional, así como no haber sido condenado por delito doloso ni estar sujeto a proceso penal;

IV. Poseer al día de la designación, título profesional con antigüedad mínima de cinco años, en disciplinas relacionadas con las áreas físico-matemáticas e ingenierías; ciencias sociales; ambientales y humanidades;

V. Acreditar conocimientos y experiencia en materia de planeación del desarrollo;

VI. Tener experiencia probada en el sector público en funciones directivas, preferentemente;

VII. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos;

VIII. Presentar el comprobante de las declaraciones fiscal y de no conflicto de interés, mismas que se harán públicas cuando sea nombrado el aspirante seleccionado junto con su declaración patrimonial;

IX. No haber sido registrada a una candidatura, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento, y

X. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores al nombramiento.

Además de ello, las personas aspirantes enviarán su currículo, firmado y bajo protesta de decir verdad.

SEGUNDO. Aprobado el presente Acuerdo, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Dictaminadora deberán tener acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos legales por quienes integran la terna y que

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

se exigen para ocupar la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, misma que se enviará a los correos institucionales de quienes integran la Comisión. Asimismo, dicha información y atendiendo los principios de transparencia, máxima publicidad y protección de datos personales se alojarán en medios digitales para su consulta y testimonio.

El ensayo presentado por las personas aspirantes, así como el currículo serán publicados en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

TERCERO. Una vez analizada la información disponible de cada una de las personas aspirantes, se programarán y desahogarán las entrevistas de las personas que integran la terna con el objeto de que las personas que integran esta Dictaminadora emitan las cédulas de evaluación, las cuales se enviarán a la Presidencia por vía remota en un plazo no mayor de veinticuatro horas hábiles, contadas a partir de la hora en que finalice la última entrevista de las personas que integran la terna propuesta al Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. Las entrevistas serán públicas y trasmitidas por los medios digitales con que cuente el Congreso de la Ciudad de México.

El formato para las entrevistas de las personas que integran la terna se celebrará de conformidad a las siguientes reglas:

a) Las personas aspirantes presentarán un ensayo de al menos 15 y hasta 30 cuartillas sobre el proceso de instauración del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, 24 horas antes de la entrevista;
b) Fijada hora y fecha, se desahogarán en un solo día todas las entrevistas comenzando por orden alfabético: Antón Gracia Pedro Santiago; Benlliure Bilbao Pablo Tomás y Rosales García Armando;
c) Cada aspirante tendrá como máximo 15 minutos de exposición inicial con base en su ensayo;
d) Terminada la exposición de cada aspirante, se abrirá una ronda de preguntas de las personas integrantes de la Comisión;
e) El aspirante tendrá hasta 10 minutos para contestar la primera ronda de preguntas;
f) Terminadas las respuestas por el expositor, el Presidente de la Comisión abrirá una nueva ronda de preguntas si las hubiere y, en cuyo caso, el aspirante contará con 10 minutos más para responderlas;
g) Transcurridas las rondas de preguntas, el aspirante contará con 3 minutos para cerrar su participación, y
h) Concluida la participación por el aspirante, se continuará con el siguiente expositor bajo el mismo formato.

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

QUINTO. Compiladas las cédulas de evaluación suscritas por las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, se procederá a determinar quién es la persona que resultó elegida con base en el puntaje obtenido.

Será en un plazo de 48 horas hábiles, contadas a partir de su compilación de las cédulas de evaluación, que se convoque a sesión de la Comisión y para ser presentado el Dictamen respectivo para que sea analizado, discutido y votado en una sesión vía remota.

SEXTO. Las personas Integrantes de esta Comisión aprueban la siguiente cédula de evaluación:

Antón Gracia Pedro Santiago

Criterio	Valor (Escala de 1 a 10)
Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la formación académica.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	

Total:

Benlliure Bilbao Pablo Tomás

Criterio	Valor (Escala de 1 a 10)
Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la formación académica.	

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	

Total:

Rosales García Armando

Criterio	Valor (Escala de 1 a 10)
Probidad e inexistencia de conflicto de interés.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la formación académica.	
Solvencia en las materias relacionadas con la Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México desde la experiencia laboral y profesional.	

Total:

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

Congreso de la Ciudad de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte.

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

POR LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ LA DIRECCCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Alberto Martínez Urincho **Presidente**	DocuSigned by: Alberto Martínez Urincho EF923941F6CE4B2...		
Dip. Jorge Gaviño Ambriz **Vicepresidente**			DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...
Dip. Jorge Triana Tena **Secretario**			DocuSigned by: Jorge Triana Tena 6F28E18F80C5425...
Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo **Integrante**			
Dip. Ricardo Ruíz Suárez **Integrante**			
Dip. Eduardo Santillán Pérez **Integrante**	DocuSigned by: Eduardo Santillan Pérez 378B9EB0BB164A9...		

DocuSign Envelope ID: 3B44552F-DBEC-48FF-8249-89005CB2197D

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

I LEGISLATURA

Dip. Ernesto Alarcón Jiménez **Integrante**		DocuSigned by: A90F2C5150E3417...	
Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama **Integrante**	DocuSigned by: Valentina Batres Guadarrama 19F751300801414...		
Dip. María Guadalupe Morales Rubio **Integrante**	DocuSigned by: María Guadalupe Morales Rubio 0873743A247C448...		
Dip. Eleazar Rubio Aldarán **Integrante** DocuSigned by: Eleazar Rubio Aldarán 954CE5AD86AB405...			
Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez **Integrante** DocuSigned by: Jesús Ricardo Fuentes Gómez EB23554FA65A4D4...			
Dip. Leonor Gómez Otegui **Integrante**	DocuSigned by: Leonor Gómez Otegui 52EB7C6A0AF04C2...		
Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya **Integrante** DocuSigned by: Jannete Elizabeth Guerrero Maya 9CB69021E2AA4C5...			
Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo **Integrante**	DocuSigned by: Miguel Ángel Álvarez Melo 3E67EA7C083E41B...		